PERÚ Ministerio del Ambiente

Guía Rápida

PP 0144: Conservación y recuperación de ecosistemas

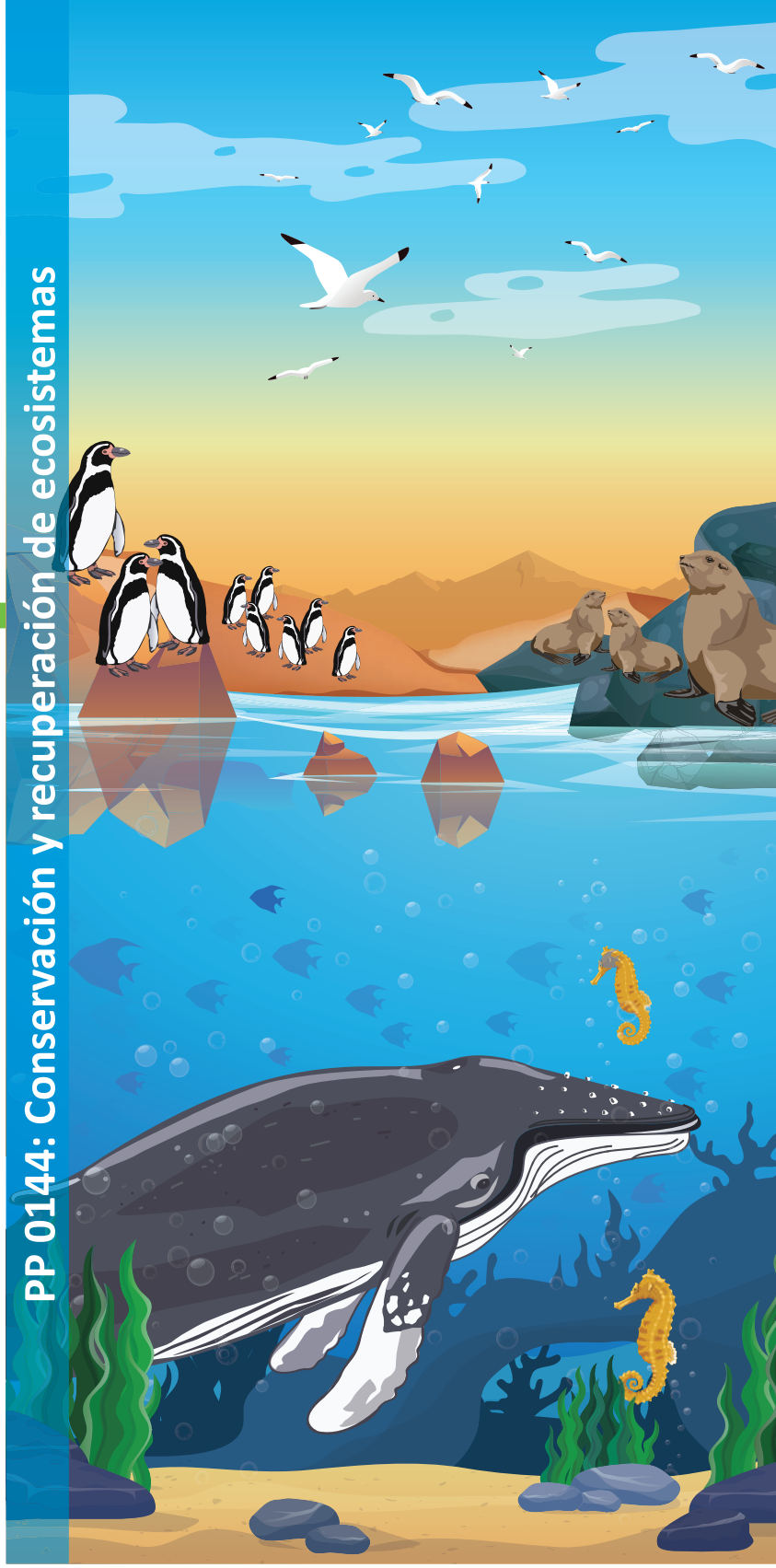

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0144:
Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos.

SEGUNDA EDICIÓN

Oefa Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

PERÚ NATURAL

GUÍA RÁPIDA DEL PP 0144:
CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Autores:
Ministerio del Ambiente
Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales
Dirección General de Diversidad Biológica

Editado por:
© Ministerio del Ambiente
Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales
Dirección General de Diversidad Biológica
Av. Antonio Miroquesada n.° 425, Magdalena del Mar, Lima, Perú

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú n.° 2020-06863

Segunda edición, octubre de 2020

Imágenes:
© Ministerio del Ambiente

Diseño y diagramación:
Aldo Salinas Vega,
Calle Prolongación Manco Segundo n.° 115 dpto 1204A
San Miguel, Lima , Perú

La elaboración de este documento se realizó con el apoyo de la cooperación alemana para el desarrollo, implementada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, a través del programa Contribución a las Metas Ambientales del Perú (ProAmbiente II).

Revisión Técnica:
José Álvarez Alonso,
Director General de Diversidad Biológica
Responsable Técnico del PP 0144

Coral Calvo Vargas,
Especialista de Conservación de Ecosistemas,
Dirección General de Diversidad Biológica,
Coordinadora Territorial del PP 0144.

Equipo Técnico del PP 0144:
José Carlos Vivanco Baella, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
Silvia Bozzeta Delgado, Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
César Andrés Palomino Ayquipa, Dirección General de Diversidad Biológica.
Angelica Sauñe Ferrel, Dirección General de Ordenamiento Territorial Ambiental.
William Llactayo León, Dirección General de Ordenamiento Territorial Ambiental.
Ruffo Vega Vizcarra, Dirección General de Ordenamiento Territorial Ambiental.
Daniel Castillo Soto, Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

Guía Rápida

PP 0144: Conservación y recuperación de ecosistemas

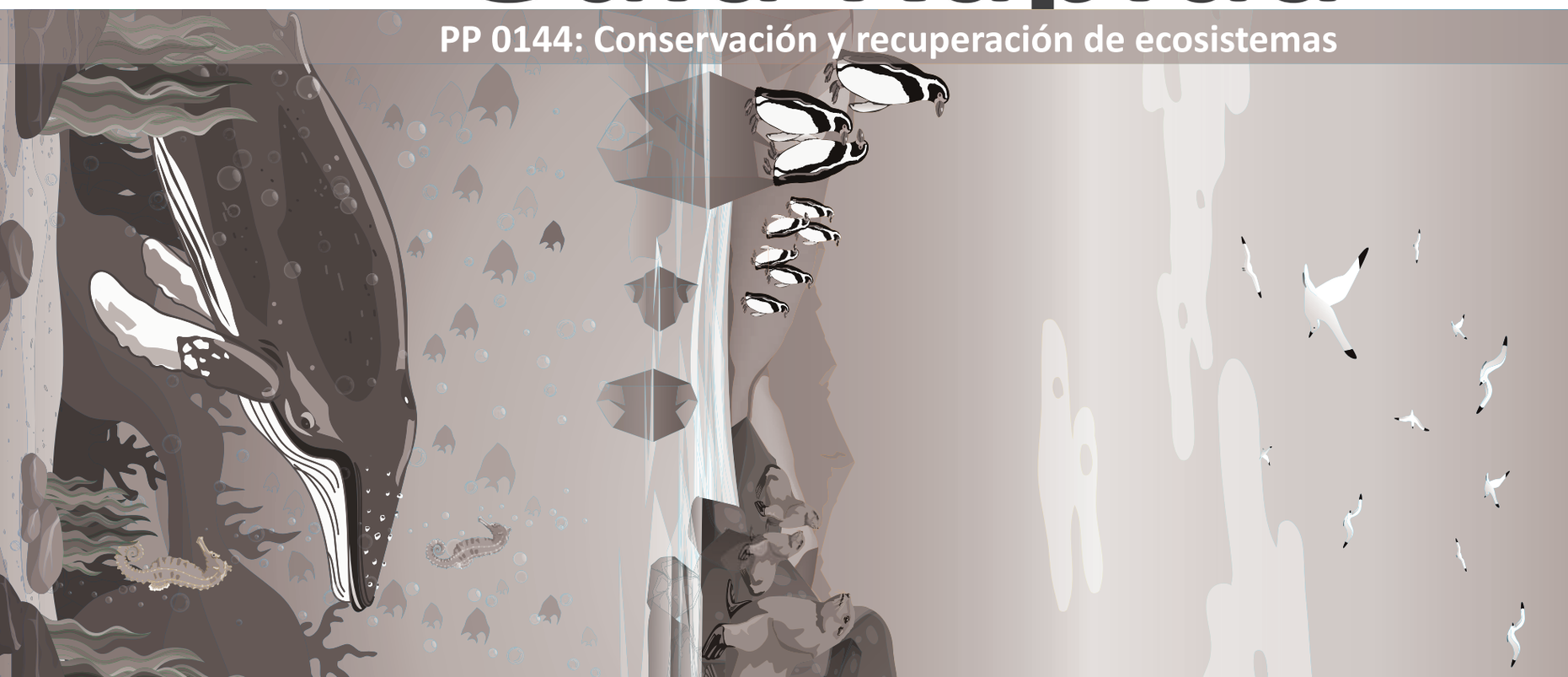

ÍNDICE

09 _____ **OBJETIVO DE LA GUÍA**
10 _____ **MARCO ESTRATÉGICO DE LA PLANIFICACIÓN Y PROGRAMAS PRESUPUESTALES**
12 _____ **PROGRAMA PRESUPUESTAL 0144: CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS**
16 _____ **P1: CONSERVANDO LOS ECOSISTEMAS**
Hectáreas de ecosistemas conservados para asegurar la provisión sostenible de servicios ecosistémicos
17 _____ Actividad 5004460
20 _____ Actividad 5005932
22 _____ Actividad 5005933
24 _____ Actividad 5005935
26 _____ **P2: RECUPERANDO LOS ECOSISTEMAS**
Hectáreas de ecosistemas recuperados para mejorar la provisión de servicios ecosistémicos
27 _____ Actividad 5006073
30 _____ **P3: FISCALIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES**
Entidades supervisadas y fiscalizadas en el cumplimiento de los compromisos y la legislación ambiental
30 _____ **CADENA DE VALOR DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**
31 _____ **PASOS PARA PLANIFICAR LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**
32 _____ Actividad 5005940
34 _____ Actividad 5005941
35 _____ Actividad 5005942
36 _____ **INVERSIÓN PÚBLICA PARA LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS**
38 _____ **ANEXO**

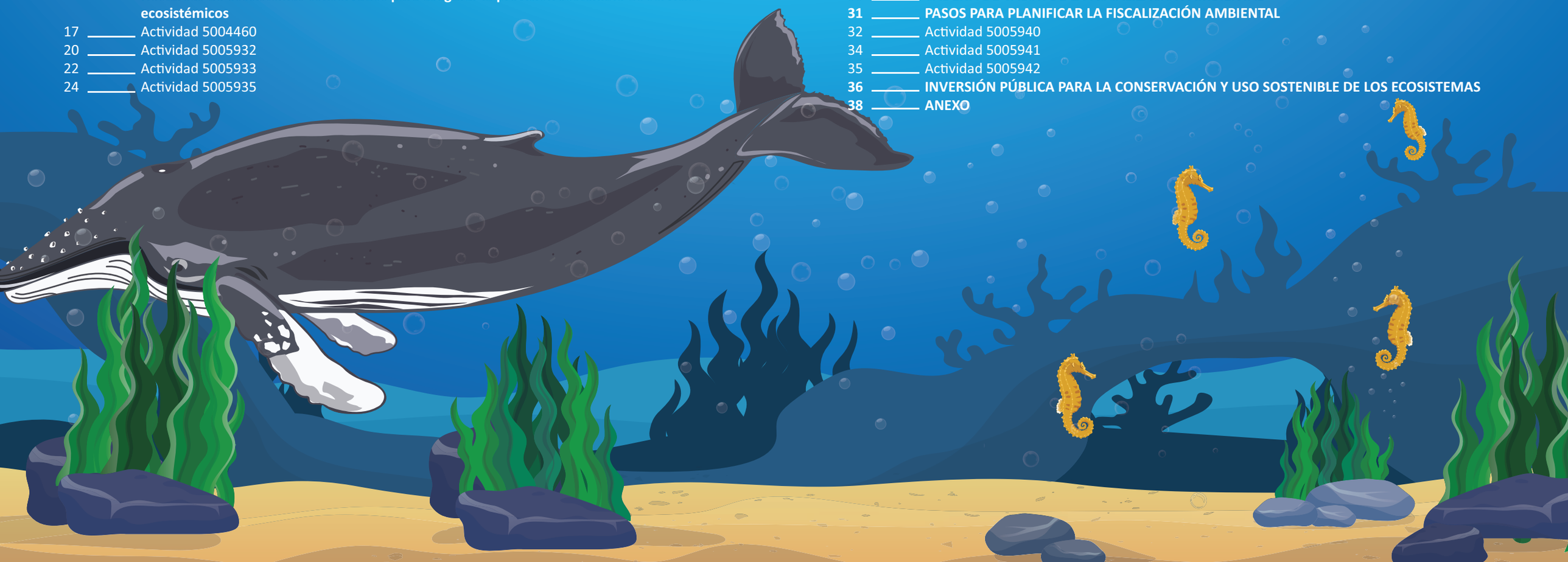

OBJETIVO DE LA GUÍA

Presentar el marco estratégico necesario para apoyar la articulación territorial al Programa Presupuestal 0144: Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos y brindar información clara y resumida en torno a su diseño e implementación.

FINALIDAD

Lograr que los gobiernos regionales y locales, según sus intervenciones y en el marco de sus competencias, se articulen territorialmente de manera efectiva al PP 0144.

PÚBLICO OBJETIVO

Autoridades y funcionarios de los gobiernos regionales y locales del ámbito nacional.

MARCO ESTRATÉGICO DE LA PLANIFICACIÓN Y PROGRAMAS PRESUPUESTALES

FASE 1 — CONCEPTOS CLAVES

COMPONENTES

- Categoría presupuestaria.
- Programa Presupuestal (PP).
- Estructura Funcional Programática (EFP).
- Producto.
- Actividad.
- Proyectos de Inversión Pública.
- Modelos operacionales.
- Unidad de medida.
- Indicador de desempeño.
- Indicador de producción física.
- Articulación territorial.
- Plan Estratégico Institucional (PEI).
- Objetivo Estratégico Institucional (OEI).
- Acción Estratégica Institucional (AEI).
- Actividad Operativa.
- Inversiones.

HERRAMIENTAS

MEF: Directiva n.°002-2016-EF/50.01 Directiva para los programas presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados. Resolución Directoral n.°024-2016-EF/50.01.

ACTORES

Funcionarios comprometidos de la alta dirección de los gobiernos regionales y locales, y de las áreas con funciones en:
- Planeamiento y presupuesto.
- Programación de inversiones.
- Conservación / recuperación de ecosistemas para la provisión de bienes y servicios ecosistémicos.
- Fiscalización ambiental.

FASE 2 — CONDICIONES

COMPONENTES

C1: Con ROF que defina claramente los órganos y funciones en conservación/ recuperación de ecosistemas para la provisión de bienes y servicios ecosistémicos, y/o fiscalización ambiental.
Importancia: Ordenar las funciones y competencias de la entidad.

C2: Con instrumentos normativos en materia de conservación/ recuperación de ecosistemas, para la provisión de bienes y servicios ecosistémicos, y/o fiscalización ambiental.
Importancia: Contar con instrumentos técnicos, a la medida de cada ámbito territorial.

C3: Con Plan Estratégico Institucional (PEI), regional y local, en articulación con sus Planes de Desarrollo Regional Concertado y Planes de Desarrollo Local Concertado (PDRC y PDLC), y con el Plan Estratégico Sectorial Multianual del MINAM y Planes Especiales Multisectoriales (PESEM-MINAM y PEM),
Importancia: Lograr los objetivos estratégicos establecidos y verificar la coordinación entre objetivos estratégicos.

C4: Con personal designado para realizar acciones en conservación/ recuperación de ecosistemas para la provisión de bienes y servicios ecosistémicos, y/o fiscalización ambiental. Asimismo, con personal involucrado en temas de planeamiento y presupuesto en las áreas técnicas.
Importancia: Asegurar la implementación de los productos y actividades del PP.

C5: Acceso a los aplicativos del MEF (SIAF) y del CEPLAN (CEPLAN v.01).

HERRAMIENTAS

CEPLAN: Guía para la formulación de planes de desarrollo concertado regional y local (PDRC). Oct 2012.

CEPLAN: Propuesta: Guía para la formulación o actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC). Dic. 2019.

CEPLAN: Guía para el planeamiento institucional 2019.

ACTORES

Funcionarios comprometidos de la alta dirección de los gobiernos regionales y locales, y de las áreas con funciones en:
- Planeamiento y presupuesto.
- Programación de inversiones.
- Conservación / recuperación de ecosistemas para la provisión de bienes y servicios ecosistémicos.
- Fiscalización ambiental.

FASE 3 — PASOS/RECOMENDACIONES PARA LA ARTICULACIÓN

COMPONENTES

P1: Revisar las definiciones de los productos y actividades del PP 0144.
R1: Es importante conocer estas definiciones para asegurar la provisión de productos y ejecución de actividades que contribuyan al logro de los resultados esperados del PP.

P2: Listar el/los producto/s y actividad/es en articulación territorial que puede/n ser ejecutada/s por la entidad.
R2: Tener en cuenta que la Estructura Funcional Programática (EFP) determina los productos y actividades que se encuentran en articulación territorial, tanto para el GR como para el GL.

P3: Listar las intervenciones (acciones e inversiones) necesarias para ejecutar las actividades listadas del PP.
P4: Redactar la/s actividad/es operativa/s.
R3: Tener en cuenta que la denominación de una actividad operativa es la misma denominación que la actividad de un PP.

P5: Programar el número de unidades de meta física que se espera alcanzar en cada actividad, producto o inversión.
R4: Tener en cuenta que cada actividad y producto del PP ya tiene definida una Unidad de Medida (UM).

P6: Realizar el registro de la programación física y presupuestaria en los aplicativos del MEF (SIAF) y del CEPLAN (CEPLAN v.01).
R5: Tener en cuenta que existen plazos establecidos por el MEF y CEPLAN para la programación multianual del presupuesto y la elaboración del POI multianual, a fin de asegurar una programación oportuna.

HERRAMIENTAS

MEF: Estructura Funcional Programática (EFP). Para identificar los productos y actividades sujetos a articulación territorial (EFP para gobierno nacional y regional / EFP para gobiernos locales).

MEF: Directiva de programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria. Anexo 1-A.

CEPLAN: Guía para el planeamiento institucional 2019.

ACTORES

Funcionarios comprometidos de la alta dirección de los gobiernos regionales y locales, y de las áreas con funciones en:
- Planeamiento y presupuesto.
- Programación de inversiones.
- Conservación / recuperación de ecosistemas para la provisión de bienes y servicios ecosistémicos.
- Fiscalización ambiental.

FASE 4 — BENEFICIOS

COMPONENTES

B1: Garantizar la efectividad de las intervenciones institucionales hacia el logro de resultados en beneficio de la población.

B2: Asegurar la continuidad de las intervenciones institucionales.

Pensar en un lema, por ejemplo:
- Cuidando tu ambiente.
- Con el PP 0144 priorizamos la conservación y uso sostenible de los ecosistemas.
- Conservando los ecosistemas de tu territorio.
- Ahora más que nunca, todos debemos ser conservacionistas.
- Decide el estado de conservación de tus ecosistemas.

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0144: CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

PROBLEMA ESPECÍFICO

Creciente degradación de los ecosistemas proveedores de servicios ecosistémicos.

RESULTADO ESPECÍFICO

Conservación de las áreas con ecosistemas proveedores de servicios.

Este resultado se logrará implementando los tres productos que figuran a continuación:

RESULTADO ESPECÍFICO

CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

PRODUCTO 1: CONSERVACIÓN (USO SOSTENIBLE)	PRODUCTO 2: RECUPERACIÓN	PRODUCTO 3: FISCALIZACIÓN
Hectáreas de ecosistemas conservados para asegurar la provisión sostenible de servicios ecosistémicos.	Hectáreas de ecosistemas recuperados para mejorar la provisión de servicios ecosistémicos.	Entidades supervisadas y fiscalizadas en el cumplimiento de los compromisos y la legislación ambiental.
Unidad de medida: Hectárea.	Unidad de medida: Hectárea.	Unidad de medida: Entidad.

INDICADOR DEL RESULTADO ESPECÍFICO

RESULTADO ESPECÍFICO	INDICADOR	DEFINICIÓN OPERATIVA
Conservación de las áreas con ecosistemas proveedores de servicios.	Porcentaje de la superficie de ecosistemas que mantienen su capacidad de provisión de servicios ecosistémicos a nivel nacional.	Se considera al total de la superficie sin degradación, respecto al total de la superficie considerada como población objetivo.

¿CÓMO SE LOGRA?

A través de la provisión de tres productos:

DENOMINACIÓN DE PRODUCTO	INDICADOR	DEFINICIÓN OPERATIVA
Hectáreas de ecosistemas conservados para asegurar la provisión sostenible de servicios ecosistémicos.	Porcentaje de hectáreas de ecosistemas con acuerdos de conservación. [Este indicador se encuentra en proceso de validación con el MEF]	Se considera que una hectárea cuenta con acuerdos de conservación cuando: ● Se ha delimitado la hectárea. ● La hectárea cuenta con instrumento de conservación. ● Se ha logrado un acuerdo de conservación asumido por el gobierno subnacional correspondiente y el operador local de la conservación.
	Porcentaje de hectáreas de ecosistemas conservadas efectivamente.	Se considera que una hectárea es conservada efectivamente cuando: ● Se encuentra en un ámbito delimitado para conservar a través de la georreferenciación. ● Cuenta con un instrumento de gestión para su conservación. ● Es vigilada y monitoreada por los gestores de la conservación.
Hectáreas de ecosistemas recuperados para mejorar la provisión de servicios ecosistémicos.	Porcentaje de hectáreas degradadas en los ecosistemas con implementación de acciones de recuperación.	Se entiende por una hectárea con acciones de recuperación a aquellas hectáreas degradadas en las que se implementan proyectos de inversión pública (fase 2 y 3 del ciclo del INVIERTE.PE) en recuperación de especies y ecosistemas, así como otras intervenciones directas sobre las mismas, con el fin de lograr la remediación, rehabilitación y/o restauración de las superficies de los ecosistemas.
Entidades supervisadas y fiscalizadas en el cumplimiento de los compromisos y la legislación ambiental.	Porcentaje promedio de cumplimiento de las obligaciones fiscalizables verificadas de las unidades fiscalizables supervisadas.	El indicador medirá el cumplimiento de las obligaciones fiscalizables verificadas de las unidades fiscalizables de los administrados en las supervisiones realizadas por la Autoridad de Supervisión.

Cada producto que son los bienes y servicios provistos por la entidad, se compone de un conjunto de actividades que se ejecutan a través de los planes operativos de las entidades.

POBLACIÓN OBJETIVO (ÁMBITO)

Hectáreas dentro de los ecosistemas naturales que presentan degradación o alta vulnerabilidad frente a la degradación*.

*No incluye a las áreas naturales protegidas, tampoco involucra ecosistemas en ciudades (parques).

PRODUCTO 1 — 3000806

CONSERVANDO LOS ECOSISTEMAS

HECTÁREAS DE ECOSISTEMAS CONSERVADOS PARA ASEGURAR LA PROVISIÓN SOSTENIBLE DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

¿Quiénes reciben el producto?
Las comunidades y otros grupos (usuarios de los recursos) de interés local con derechos adquiridos sobre los ecosistemas y sus recursos, que conservan y usan sosteniblemente los recursos naturales de dichos ecosistemas.

¿Qué servicio brinda el producto?
El servicio de esta actividad brinda soporte técnico y financiero, orientado a los actores directamente involucrados en acciones de conservación y uso sostenible de los ecosistemas y/o de sus componentes priorizados, en función de un objetivo de conservación por su beneficio social, económico o ambiental.

Actividades del producto:
Este producto incluye cinco actividades, cuya implementación está a cargo de los tres niveles de gobierno según el siguiente cuadro.

ACTIVIDAD	GOBIERNO NACIONAL	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO LOCAL
5004460 – Implementación de procesos de ordenamiento territorial.	X	X	X
5005931 – Elaboración de estudios especializados para la conservación de los ecosistemas.	X		
5005932 – Elaboración, difusión y capacitación en mecanismos e instrumentos técnicos y financieros.	X	X	
5005933 – Implementación de mecanismos e instrumentos técnicos y financieros.			X
5005935 – Seguimiento y supervisión de la conservación de los ecosistemas con fines de aprovechamiento sostenible.	X	X	

Cabe anotar que tres actividades de las listadas en el cuadro están habilitadas para la articulación territorial a nivel regional y local, anotándose que la implementación de la conservación (como servicio definido en el producto), está a cargo de los gobiernos locales: municipalidades provinciales y distritales.

Rol del gobierno regional: Planificador. Es la entidad encargada de planificar en el territorio, así como de generar instrumentos que operativicen la conservación a nivel regional (planes regionales de conservación de ecosistemas, especies y agrobiodiversidad); al mismo tiempo, acompañar la difusión de las herramientas técnicas que el sector nacional determine y hacer seguimiento a la conservación de sus ecosistemas.

Rol del gobierno local: Implementador. Es la entidad encargada de apoyar la implementación de las acciones de conservación, incluye el fomento de cadenas de uso sostenible de la biodiversidad, así como la promoción y el fortalecimiento de las capacidades de los actores locales para conservar los ecosistemas, las especies y la agrobiodiversidad.

ACTIVIDADES DEL PRODUCTO

I. Actividad 5004460: Implementación de procesos de ordenamiento territorial.

¿Qué es?
Esta actividad permite contar con la base de información para definir en el territorio, los ámbitos en los que se implementarán acciones de conservación, incluye el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, las áreas de protección y reducción de las amenazas sobre la integralidad y funcionalidad de los ecosistemas y sus servicios, a partir de la información territorial ambiental, generada en la Zonificación Ecológica y Económica. La ZEE identifica diversas alternativas de uso de los recursos naturales y ocupación del territorio, entre ellas, las zonas de protección y conservación ecológica; además, es el principal instrumento para el ordenamiento territorial, el diseño de políticas, focalización de intervenciones públicas y toma de decisiones en los procesos de gestión regional y local.

¿Qué no es?
No se refiere al ordenamiento territorial en su conjunto, solo involucra a la zonificación ecológica - económica.

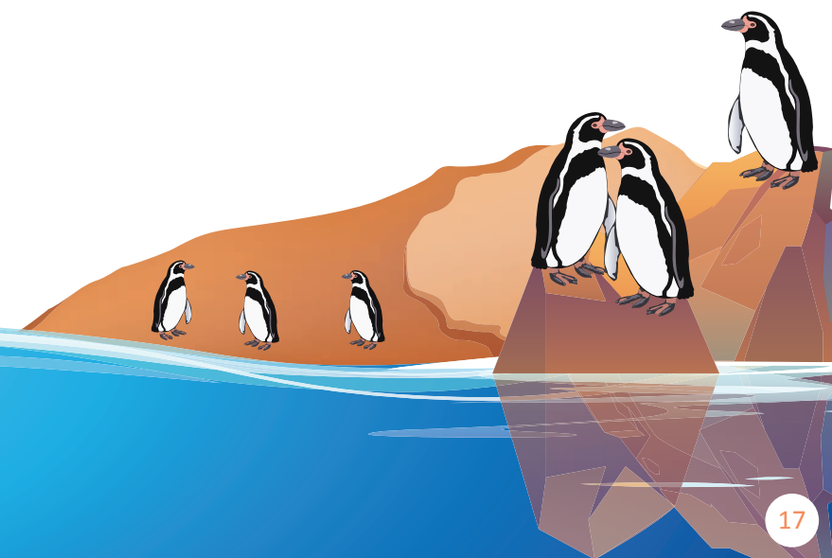

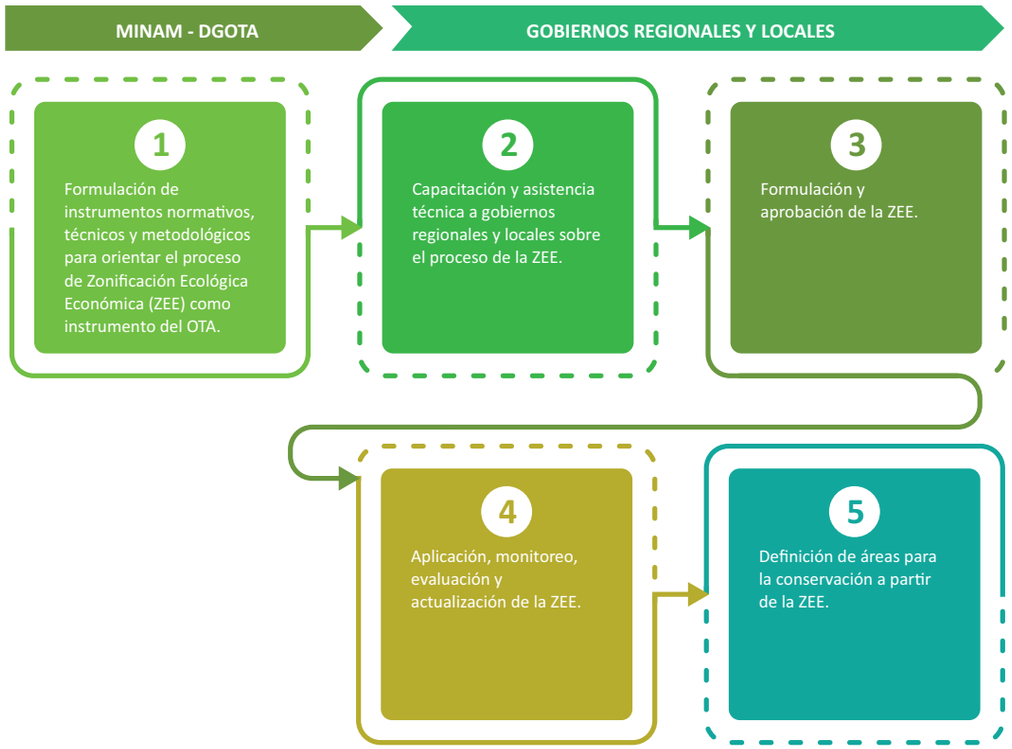

PROCESO QUE IMPLEMENTA UN GOBIERNO REGIONAL Y LOCAL

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: PROGRAMA PRESUPUESTAL (PP)				
Producto 3000808: Hectáreas de ecosistemas conservados para asegurar la provisión sostenible de servicios ecosistémicos				Unidad de medida: Hectárea
Actividad en articulación territorial	**Unidad de medida**	**Dimensión de la meta física**	**Acciones a programar en el Plan Operativo Institucional**	**Nivel de gobierno que lo ejecuta**
Actividad 5004460: Implementación de procesos de ordenamiento territorial.	Hectárea	Física Financiera	• Formulación y aprobación de la ZEE.	**Gobierno regional /local:** Gerencia Regional de Gestión Ambiental de Recursos Naturales, Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial / Gerencia de Medio Ambiente, Desarrollo Económico u otro afín.
	Ord. Reg./ Ord. Mun.		Declaratoria de interés de la ZEE para la gestión regional y local.	
	Ord. Reg./ Ord. Mun.		Conformación de espacio de coordinación con la participación de actores regionales o locales.	
	Informe		Elaboración del marco de referencia.	
	Informe		Elaboración de la propuesta de la ZEE.	
	Hectárea		Proceso de aprobación de la Zonificación Ecológica y Económica, previa opinión del MINAM.	
	Informe		• Aplicación, monitoreo, evaluación y actualización de la ZEE.	**Gobierno regional /local:** Gerencia Regional de Gestión Ambiental de los Recursos Naturales, Desarrollo Económico Local, Planeamiento y Presupuesto, o Autoridad Regional Ambiental.
	Informe		Elaboración del reglamento de aplicación.	
	Informe		Identificación y priorización de iniciativas de aplicación de la ZEE, con las gerencias o direcciones regionales y entidades involucradas.	
	Informe		Monitoreo y evaluación de la ZEE.	
	Informe		Actualizar la información de la ZEE, previa evaluación.	Gasto corriente /inversión.
	Informe		• Identificación de áreas con potencial para la conservación, a partir de la ZEE.	**Gobierno regional /local:** Gerencia Regional de Gestión Ambiental de Recursos Naturales, Desarrollo Económico Local o Autoridad Regional Ambiental u otras vinculadas.
	Hectárea		Identificar los ecosistemas que se encuentran dentro de las zonas de conservación y protección ecológica de la ZEE, tomando en cuenta criterios de valoración (muy alto, alto, medio, bajo, muy bajo).	

II. Actividad 5005932: Elaboración, difusión y capacitación en mecanismos e instrumentos técnicos y financieros.

¿Qué es?
En esta actividad se elaboran instrumentos de gestión que son puestos a disposición de las comunidades y organizaciones locales, en procesos de capacitación y asistencia técnica.

¿Qué no es?
No se refiere al desarrollo de políticas o normas.

PROCESO QUE IMPLEMENTA UN GOBIERNO REGIONAL

IDENTIFICACIÓN

Identificación de prioridades para la conservación (especies, ecosistemas).

INSTRUMENTALIZACIÓN

Elaboración de instrumentos técnicos y/o financieros regionales para la conservación de ecosistemas y sus componentes.

COORDINACIÓN / DIFUSIÓN

Coordinación y difusión de herramientas e instrumentos nacionales y regionales para la implementación de la conservación de los ecosistemas y sus componentes.
Ejemplo: Incluye la identificación de las modalidades de conservación más adecuadas.

Producto 3000806: Hectáreas de ecosistemas conservados para asegurar la provisión sostenible de los servicios ecosistémicos

Actividades del PP.	Unidad de medida	Metas mensuales	Nivel de gobierno que lo ejecuta	Acciones a programar en conservación de ecosistemas y especies
Actividad 5005932 - Elaboración, difusión y capacitación en mecanismos e instrumentos técnicos y financieros.	Documento	Física Financiera	Gobierno regional	• Identificación de prioridades de conservación en los ecosistemas y sus componentes, para implementar acciones de conservación.
	Informe			• Elaboración de instrumentos técnicos (planes de acción) y financieros (mecanismos) para la conservación de ecosistemas, especies y/o agrobiodiversidad.
	Reporte			• Coordinación y capacitación a actores locales para la implementación de los instrumentos técnicos y financieros, nacionales / regionales, para la conservación de ecosistemas y sus componentes, (incluye la identificación de modalidades de conservación más apropiadas).

III. Actividad 5005933: Implementación de mecanismos e instrumentos técnicos y financieros.

¿Qué es?

La implementación de los instrumentos se refiere a la asistencia técnica y financiera y al fortalecimiento de capacidades que brindan los gobiernos locales a las comunidades nativas, comunidades campesinas, asociaciones y organizaciones, con el objetivo de que estas desarrollen prácticas de manejo sostenible de los ecosistemas naturales y los agroecosistemas.

¿Qué no es?

No se refiere a la elaboración de estudios o instrumentos.

PROCESO QUE IMPLEMENTA UN GOBIERNO LOCAL

DELIMITACIÓN

Priorización ámbitos/sectores de intervención.

PLANES / ACUERDOS DE CONSERVACIÓN

Establecer los acuerdos de conservación con los actores locales relevantes.

IMPLEMENTACIÓN

Asistencia técnica y operativa para la implementación de plan / acuerdo para la conservación.
Implementación del sistema de vigilancia en el territorio.
Promoción de cadenas de uso sostenible como mecanismo de sostenibilidad futura.

Producto 3000806: Hectáreas de ecosistemas conservados para asegurar la provisión sostenible de servicios ecosistémicos

Actividades del PP.	Unidad de medida	Metas mensuales	Nivel de gobierno que lo ejecuta	Acciones a programar en conservación de ecosistemas y especies
Actividad 5005933 - Implementación de mecanismos e instrumentos técnicos y financieros.	Informe	Física Financiera	Gobierno local	• Delimitar los ámbitos de intervención, conjuntamente con el gobierno regional.
	Informe			• Desarrollar planes o acuerdos para la conservación con los actores que tienen algún derecho formalmente asignado sobre el territorio a conservar.
	Informe			• Fortalecer capacidades a los implementadores de los acuerdos de conservación.
	Informe			• Hacer seguimiento (monitoreo) a la implementación de los mecanismos e instrumentos técnicos.

IV. Actividad 5005935: Seguimiento y supervisión de la conservación de los ecosistemas con fines de aprovechamiento sostenible.

¿Qué es?

Referido a un servicio articulado de alcance nacional que brinda información estratégica geolocalizada, referente al estado de los ecosistemas, con énfasis en la puesta en valor de los servicios que brinda a partir del análisis e integración de diversas variables (degradación, uso actual de la tierra, provisión de servicios ecosistémicos, zonificación ecológica y económica, iniciativas de conservación, accesibilidad, pérdida de cobertura, entre otras), para promover inversión en el mantenimiento o mejoramiento de los servicios ecosistémicos.

¿Qué no es?

No es una colección de variables.
No es solo *hardware y software*.
No es un sistema que solucione las demandas de información de todos los sectores, se enfoca al sector ambiente.

RETROALIMENTACIÓN DEL SERVICIO

Retroalimentación del servicio de información para la conservación y uso sostenible de los ecosistemas y sus componentes. Identificación y priorización de ámbitos /oportunidades para ser intervenidas con apoyo al uso proyectos de sostenible.

SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

Supervisión (evaluación / verificación) del estado de ecosistemas asumidos bajo los diferentes mecanismos de conservación y uso sostenible implementados. Incluye la vigilancia y el monitoreo en campo a partir de la información prevista por el gobierno nacional.

MONITOREO DEL CIERRE DE BRECHA

Precisar la brecha regional para conservación y uso sostenible a partir de la brecha nacional.

Seguimiento al cierre de brecha.

Producto 3000806: Hectáreas de ecosistemas conservados para asegurar la provisión sostenible de servicios ecosistémicos

Actividades del PP.	Unidad de medida	Metas mensuales	Nivel de gobierno que lo ejecuta	Acciones a programar en conservación de ecosistemas y especies
Actividad 1.5 - Seguimiento y supervisión de la conservación de los ecosistemas, con fines de aprovechamiento sostenible.	Hectárea	Física Financiera	Gobierno regional	• Identificación y priorización de ámbitos para la vigilancia y el monitoreo.
				• Seguimiento a la conservación de ecosistemas y sus componentes.
				• Establecimiento de la brecha regional para la conservación y uso sostenible de los ecosistemas y sus componentes (apoyo al uso sostenible), a partir de la brecha nacional.
				• Seguimiento al cierre de brecha para la conservación de los ecosistemas y sus componentes.

PRODUCTO 2

3000826

RECUPERANDO LOS ECOSISTEMAS

HECTÁREAS DE ECOSISTEMAS RECUPERADOS PARA MEJORAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

¿Quiénes reciben el producto?

El grupo poblacional al que se encuentra dirigido el producto son las unidades formuladoras, así como las unidades ejecutoras y tomadoras de decisiones, vinculadas a las inversiones en recuperación de superficies de ecosistemas degradados.

¿Qué servicio brinda este producto?

A los actores involucrados en el desarrollo de inversiones para la recuperación de superficies degradadas en los ecosistemas naturales, se les brinda el servicio de soporte técnico, metodológico, financiero y de gestión de información.

Actividades del producto:

Éste producto incluye tres actividades, cuya implementación está a cargo de los tres niveles de gobierno, según el siguiente cuadro.

ACTIVIDAD	GOBIERNO NACIONAL	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO LOCAL
5006073 – Implementación y operación de un sistema de identificación, categorización y priorización de áreas degradadas para la recuperación de ecosistemas.	X	X	X
5006074 – Elaboración, difusión y capacitación de instrumentos y mecanismos de recuperación de ecosistemas.	X	X[1]	
5006075 – Seguimiento a las acciones de recuperación de los ecosistemas.	X		

[1] Refiere la implementación de Instrumentos Financieros (MRSE u otros).

Cabe anotar que la primera actividad está habilitada para la articulación territorial a nivel regional y local.

ACTIVIDADES DEL PRODUCTO

Actividad 5006073: Implementación y operación de un sistema de identificación, categorización y priorización de áreas degradadas para la recuperación de ecosistemas.

¿Qué es?

Está referida a un sistema articulado de alcance nacional que brinda información estratégica geolocalizada de áreas degradadas en ecosistemas terrestres naturales, a través de tres variables integradas:

1) Cambio en la cobertura vegetal.
2) Dinámica de la productividad de la tierra.
3) Fragmentación del bosque.

Asimismo, genera información cartográfica sobre los factores directos e indirectos de la degradación, que permitirán priorizar y evaluar las intervenciones en materia de recuperación de áreas degradadas.

Permite mejorar el cálculo de la brecha para inversiones públicas en áreas degradadas de origen antrópico para la recuperación de ecosistemas.

¿Qué no es?

No se refiere a investigaciones básicas, por el contrario, responden a una necesidad de información para la conservación de los ecosistemas y sus componentes en el territorio.
No es una colección de variables.
No es solo *hardware y software*.
No es un sistema que solucione las demandas de información de todos los sectores, se enfoca al sector ambiente.

IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

Identificación de áreas degradadas en el ámbito regional, sobre la base de información proporcionada por el gobierno nacional.

PRIORIZACIÓN

Identificación de áreas prioritarias para ser recuperadas.
Establecimiento de la brecha regional / local para la recuperación de áreas degradadas en los ecosistemas, sobre la base de la brecha nacional.

Producto 3000826: Hectáreas de ecosistemas recuperados para mejorar el suministro de servicios ecosistémicos

Actividades del PP.	Unidad de medida	Metas mensuales	Nivel de gobierno que lo ejecuta	Acciones a programar en conservación de ecosistemas y especies
Actividad 5006073 - Implementación y operación de un sistema de identificación, categorización y priorización de áreas degradadas para la recuperación de ecosistemas.	Informe	Física Financiera	Gobierno subnacional	• Recopilar y/o generar datos de variables para el proceso de identificación y priorización de áreas degradadas.
	Hectárea			• Establecimiento de la brecha regional para la recuperación de áreas degradadas. • Seguimiento al cierre de brecha regional: superficie de ecosistemas degradados que brindan servicios ecosistémicos que requieren de recuperación a partir de la brecha nacional.

PRODUCTO 3

3000808

FISCALIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES

ENTIDADES SUPERVISADAS Y FISCALIZADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL

¿Cómo planificar la fiscalización ambiental?

Para poder garantizar que la planificación de la fiscalización ambiental se realice de manera eficiente y efectiva, primero deben identificarse los riesgos o problemas ambientales más importantes en el respectivo ámbito territorial. Solo teniendo la problemática ambiental –real o potencial– bien demostrada, se puede enfocar adecuadamente las acciones de fiscalización ambiental y los recursos.

CADENA DE VALOR DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

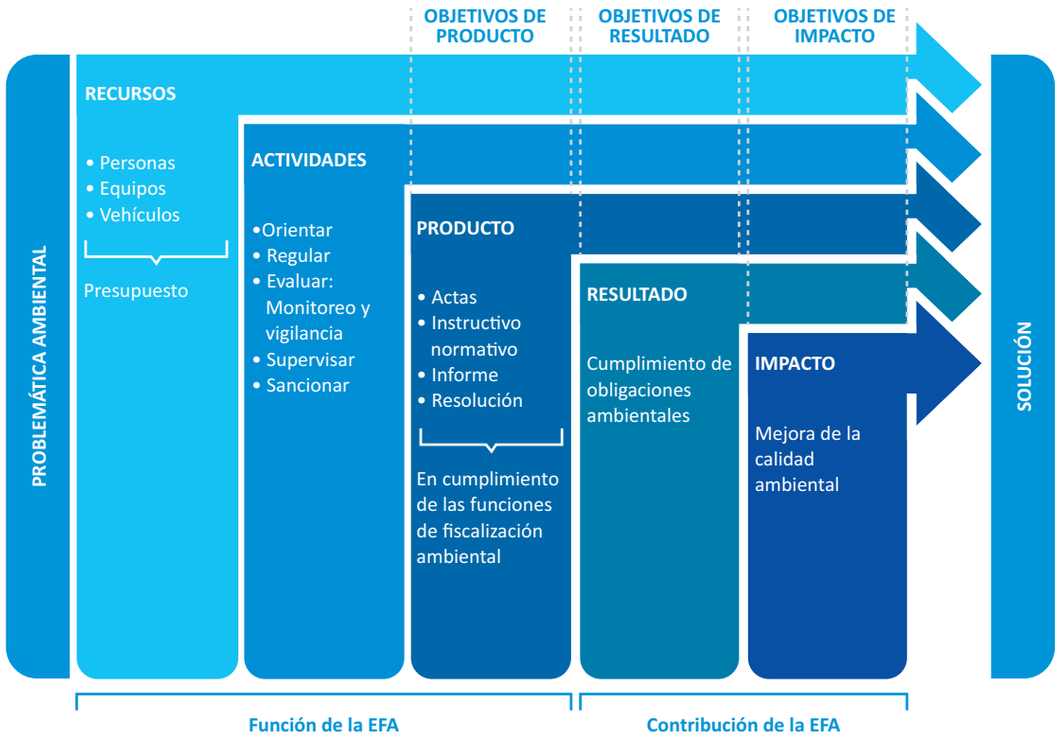

PASOS PARA PLANIFICAR LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

1. Identificar la problemática ambiental.
2. Evidenciar el problema o riesgo.
3. Precisar la estructura orgánica que debe ejercer las funciones de fiscalización ambiental.
4. Puntualizar el marco legal que permite el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental.
5. Explicar el estado situacional de la fiscalización ambiental.
6. Establecer los objetivos operativos y de resultados o impactos.
7. Programar las acciones de fiscalización ambiental y demás actividades promotoras del cumplimiento.
8. Realizar el registro virtual del PLANEFA en el **www.oefa.gob.pe/planefa**

Producto 3000808: ENTIDADES SUPERVISADAS Y FISCALIZADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL

Unidad de medida: Entidad

EN ARTICULACIÓN

- **5005939** - Implementación y operación del sistema de certificación ambiental para los instrumentos de evaluación de impacto ambiental.
- **5005940** - Vigilancia y seguimiento de la calidad ambiental. — **Unidad de medida** Informe.
- **5005941** - Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales. — **Unidad de medida** Entidad.
- **5005942** - Fiscalización, sanción y aplicación de incentivos. — **Unidad de medida** Expediente.
- **5006225** - Capacitación y seguimiento a las entidades de fiscalización ambiental.

ACTIVIDADES DEL PRODUCTO

Actividad 5005940: Vigilancia y seguimiento de la calidad ambiental.

¿Qué es?

Referida a la ejecución de Evaluaciones Ambientales, que permiten identificar la existencia de impactos negativos al ambiente, así como su causa y el responsable, a través de distintos tipos de evaluación ambiental, de tal forma que se asegure el cumplimiento de la política y la normativa ambiental, a fin de preservar una adecuada calidad ambiental.

¿Qué no es?

No se trata de estudios de impacto ambiental.

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: PROGRAMA PRESUPUESTAL (PP)

Producto 3000808: Entidades supervisadas y fiscalizadas en el cumplimiento de los compromisos y la legislación ambiental				Unidad de medida: Entidad
Actividad en articulación territorial	**Unidad de medida**	**Dimensión de la meta física**	**Acciones a programar en el Plan Operativo Institucional**	**Nivel de gobierno que lo ejecuta**
Actividad 5005940: Vigilancia y seguimiento de la calidad ambiental.	Informe	Física Financiera	• Planificación y seguimiento del PLANEFA. • Vigilancia y seguimiento de la calidad ambiental en minería (pequeña, artesanal, informal e ilegal). • Vigilancia y seguimiento de la calidad ambiental en agricultura (recursos forestales y fauna silvestre). • Vigilancia y seguimiento de la calidad ambiental en salud (establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo). • Vigilancia y seguimiento de la calidad ambiental en pesca (acuicultura de menor escala y subsistencia, pesca artesanal y de menor escala y procesamiento artesanal). • Vigilancia y seguimiento de la calidad ambiental en turismo.	**Gobierno regional:** • Gerencia Regional de Desarrollo Económico (DREM, DIREPRO, DIRCETUR). • Gerencia Regional de Desarrollo Social (DIRESA). • Gerencia de la Autoridad Regional Ambiental (Subgerencia de Calidad Ambiental).
			• Vigilancia y seguimiento de la calidad ambiental de los vehículos del parque automotor (emisiones: humos y gases tóxicos, así como de los ruidos: sonidos molestos y vibraciones generados). • Vigilancia y seguimiento de la calidad ambiental de las actividades de abastecimiento y comercialización de productos y servicios (emisiones: humos y gases tóxicos; ruidos: sonidos molestos, vibraciones).	**Gobierno local:** • Dirección de Gestión Ambiental. • Gerencia Ambiental. • Jefatura Ambiental. O la que haga sus veces.

Actividad 5005941: Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales.

¿Qué es?

Referida a la ejecución de Supervisiones Ambientales que comprende la verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones ambientales de los administrados fiscalizados en los sectores y subsectores bajo su competencia. Las supervisiones pueden ser programadas, conforme al PLANEFA; o especiales, orientadas a la verificación de obligaciones ambientales específicas debido a circunstancias extraordinarias.

¿Qué no es?

No se refiere al seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la agenda ambiental nacional o regional.
No se refiere al seguimiento a las entidades de fiscalización ambiental (EFA).
No se refiere a la supervisión de la gestión integral de residuos sólidos.

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: PROGRAMA PRESUPUESTAL (PP)				
Producto 3000808: Entidades supervisadas y fiscalizadas en el cumplimiento de los compromisos y la legislación ambiental				Unidad de medida: Entidad
Actividad en articulación territorial	Unidad de medida	Dimensión de la meta física	Acciones a programar en el Plan Operativo Institucional	Nivel de gobierno que lo ejecuta
Actividad 5005941: Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales.	Entidad	Física Financiera	• Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales en minería (pequeña, artesanal, informal e ilegal). • Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales en agricultura (recursos forestales y fauna silvestre). • Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales en salud (establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo). • Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales en pesca (acuicultura de menor escala y subsistencia, pesca artesanal y de menor escala y procesamiento artesanal). • Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales en turismo.	**Gobierno regional:** • Gerencia Regional de Desarrollo Económico (DREM, DIREPRO, DIRCETUR). • Gerencia Regional de Desarrollo Social (DIRESA). • Gerencia de la Autoridad Regional Ambiental (Subgerencia de Recursos Naturales, Forestal y Fiscalización).
			• Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales de los vehículos del parque automotor (emisiones: humos y gases tóxicos, así como de los ruidos: sonidos molestos y vibraciones generados). • Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales de las actividades de abastecimiento y comercialización de productos y servicios (emisiones: humos y gases tóxicos, ruidos: sonidos molestos, vibraciones).	**Gobierno local:** • Dirección de Gestión Ambiental. • Gerencia Ambiental. • Jefatura Ambiental. O la que haga sus veces.

Actividad 5005942: Fiscalización, sanción y aplicación de incentivos.

¿Qué es?

Referida a la ejecución de la fiscalización ambiental donde se determina objetiva y oportunamente, el inicio del procedimiento administrativo sancionador (PAS) para probar la responsabilidad administrativa de una entidad frente a presuntos incumplimientos y asignar las medidas correspondientes. Asimismo, se puede iniciar un procedimiento para reconocer el cumplimiento de la normativa ambiental y la implementación de buenas prácticas ambientales.

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: PROGRAMA PRESUPUESTAL (PP)				
Producto 3000808: Entidades supervisadas y fiscalizadas en el cumplimiento de los compromisos y la legislación ambiental				Unidad de medida: Entidad
Actividad en articulación territorial	Unidad de medida	Dimensión de la meta física	Acciones a programar en el Plan Operativo Institucional	Nivel de gobierno que lo ejecuta
Actividad 5005942: Fiscalización, sanción y aplicación de incentivos.	Expe-diente	Física Financiera	• Fiscalización, sanción y aplicación de incentivos en minería (pequeña, artesanal, informal e ilegal). • Fiscalización, sanción y aplicación de incentivos en agricultura (recursos forestales y fauna silvestre). • Fiscalización, sanción y aplicación de incentivos en salud (establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo). • Fiscalización, sanción y aplicación de incentivos en pesca (acuicultura de menor escala y subsistencia, pesca artesanal y de menor escala, y procesamiento artesanal). • Fiscalización, sanción y aplicación de incentivos en turismo.	**Gobierno regional:** • Gerencia Regional de Desarrollo Económico (DREM, DIREPRO, DIRCETUR). • Gerencia Regional de Desarrollo Social (DIRESA). • Gerencia de la Autoridad Regional Ambiental (Subgerencia de Recursos Naturales, Forestal y Fiscalización).
			• Fiscalización, sanción y aplicación de incentivos a los vehículos del parque automotor (emisiones: humos y gases tóxicos, así como de los ruidos: sonidos molestos y vibraciones generados). • Fiscalización, sanción y aplicación de incentivos de las actividades de abastecimiento y comercialización de productos y servicios (emisiones: humos y gases tóxicos, ruidos: sonidos molestos, vibraciones).	**Gobierno local:** • Dirección de Gestión Ambiental. • Gerencia Ambiental. • Jefatura Ambiental. O la que haga sus veces.

INVERSIÓN PÚBLICA PARA LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS

Las inversiones públicas en conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, contribuyen al cierre de las brechas relacionadas a la degradación de los ecosistemas naturales, la atención de especies en situación de amenaza y el uso inadecuado de los recursos de los ecosistemas y las especies, contribuyendo, de esta manera, al resultado específico del PP 0144: conservación y recuperación de las áreas con ecosistemas proveedores de servicios.

Considerando este marco, el MINAM, como ente rector del sector Ambiente, ha elaborado una serie de documentos técnicos que permiten formular proyectos de inversión pública, tales como:

Lineamientos para la formulación de proyectos de inversión en las tipologías de ecosistemas, especies y apoyo al uso sostenible de la biodiversidad.
El 7 de junio de 2019, a través de la Resolución Ministerial n.°178-2019-MINAM, se aprobaron los lineamientos en mención, que establecen las orientaciones para formular proyectos de inversión en tres tipologías: ecosistemas, especies y apoyo al uso sostenible de la biodiversidad; estas tipologías están incluidas en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021 del sector Ambiente, aprobado mediante Resolución Ministerial n.°151-2018-MINAM, la programación se actualiza anualmente.

Lineamientos para la identificación de las Inversiones de Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR) que se enmarcan como inversiones en la tipología de ecosistemas.
Aprobados mediante Resolución Ministerial n.°410 – 2019, de fecha 31 de diciembre de 2019; presenta las orientaciones específicas y el listado de activos estratégicos a ser considerados en las IOARR en la tipología de ecosistemas.

Ficha técnica de proyectos de inversión estándar y/o simplificada de recuperación de ecosistemas andinos.
La ficha fue aprobada con Resolución Ministerial n.°84-2018-MINAM del 28 de febrero de 2018, y tiene por objetivo proporcionar las orientaciones para formular proyectos de inversión relacionados a la recuperación de ecosistemas andinos, aplicado a montos de inversión de hasta 1500 UIT y que cuenten con cierta certidumbre o precisión sobre su planteamiento técnico.

Ficha técnica simplificada de proyectos de inversión de recuperación del servicio ecosistémico de regulación hídrica.
La ficha fue aprobada con Resolución Ministerial n.°66-2020-MINAM, con fecha 28 de febrero de 2020, y tiene por objetivo proporcionar las orientaciones para formular proyectos de inversión relacionados a la recuperación del servicio ecosistémico de regulación hídrica, que cuenten con un enfoque de servicios, debido a que el problema está relacionado a la disminución de los servicios ecosistémicos, en uno o más ecosistemas naturales y, además, que sean de interés para la regulación hídrica con una población demandante, identificada y asociada a uno o más puntos de captación; se aplica a montos de inversión de hasta 750 UIT.

Todo este paquete de herramientas puede ser descargado de la página web del MINAM a través del siguiente vínculo:
minam.gob.pe/oficina-general-de-planeamiento-y-presupuesto/metodologias-especificas-y-otros/

PROYECTOS ARTICULADOS AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 144: CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

GASTO CORRIENTE

Producto 1: CONSERVACIÓN (USO SOSTENIBLE)
Hectáreas de ecosistemas conservados para asegurar la provisión sostenible de servicios ecosistémicos.
Unidad de medida: Hectárea de ecosistemas

Producto 2: RECUPERACIÓN
Hectáreas de ecosistemas recuperados para mejorar la provisión de servicios ecosistémicos.
Unidad de medida: Hectárea de ecosistemas

Producto 3: FISCALIZACIÓN
Entidades supervisadas y fiscalizadas en el cumplimiento de los compromisos y la legislación ambiental.
Unidad de medida: Entidad en los ecosistemas

INVERSIÓN

PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (Tipologías MINAM)
- Recuperación de ecosistemas (bienes).
- Recuperación de ecosistemas (servicios ecosistémicos).
- Recuperación de especies.
- Apoyo al uso sostenible de la biodiversidad.
- Ordenamiento territorial.
- Gestión ambiental regional y local.

Unidad de medida: Hectárea de ecosistemas

RESULTADO ESPECÍFICO:
Conservación (Recuperación) de las áreas con ecosistemas proveedores de servicios.

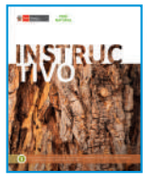

FICHA TÉCNICA PIP recuperación de ecosistemas andinos.

LINEAMIENTOS Formulación de PIP verdes .

POLÍTICA: Inversión en biodiversidad y SSEE.

ANEXO

DEFINICIONES:

Acciones comunes:
Son los gastos administrativos de carácter exclusivo del PP los que, además, no pueden ser identificados en los productos del PP, ni pueden ser atribuidos enteramente a uno de ellos. Están comprendidos por las acciones relacionadas a la gestión del PP así como al seguimiento y monitoreo del PP.

Acción Estratégica Institucional (AEI):
Las AEI son iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecida por los OEI, las cuales se concretan en productos (bienes o servicios) que la entidad entrega a sus usuarios, tomando en cuenta sus competencias y funciones.

Actividad:
Es una acción sobre una lista específica y completa de insumos (bienes y servicios necesarios y suficientes) que, en conjunto con otras actividades, garantizan la provisión del producto. Es necesario considerar que la actividad deberá ser relevante y presupuestable.

Actividad operativa:
Las actividades operativas son el medio necesario y suficiente que contribuyen en la entrega de los bienes y servicios a los usuarios, garantizando el cumplimiento de una Acción Estratégica Institucional que forma parte de un Objetivo Estratégico Institucional.

Articulación territorial:
Acción integrada de dos o más entidades de distinto nivel de gobierno en las fases del proceso presupuestario asociadas a un PP. Los PP, como unidad de programación de los recursos públicos, reflejan una articulación vertical al incluir a los diferentes niveles de gobierno, según sus competencias, como responsables directos de la provisión de productos o de la ejecución de actividades dentro de un producto de un PP.

Categorías presupuestarias:
Es un criterio de clasificación del gasto presupuestal. Las categorías presupuestarias, como parte de la estructura programática, son: Acciones Centrales, Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP) y Programa Presupuestal (PP).

Conservación:
Es la gestión del uso de la biósfera por el ser humano, de tal suerte que produzca un mayor y sostenido beneficio para las generaciones actuales, manteniendo su potencialidad, con el fin de satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones futuras.

La conservación es una acción positiva y abarca la protección, el mantenimiento, la utilización sostenible, la restauración y la mejora del entorno natural.

El artículo 98 de la Ley General del Ambiente señala que la conservación de los ecosistemas se orienta a conservar los ciclos y procesos ecológicos, a prevenir procesos de degradación y fragmentación por actividades antrópicas, y a dictar medidas de recuperación y rehabilitación.

Conservación de ecosistemas:
En el marco del PP 144, la conservación de los ecosistemas y sus componentes consiste en proveer servicios de extensión y capacitación in situ, vinculados con aspectos organizacionales, el fomento del apoyo al uso sostenible de la biodiversidad, así como la vigilancia y control de actividades que puedan poner en riesgo la conservación de los ecosistemas, la cual se implementa por etapas.

Conservación *ex situ*:
Es definida como la conservación de los componentes de la diversidad biológica, fuera de sus hábitats naturales.

Conservación *in situ*:
Se refiere a la conservación de los ecosistemas y los hábitats naturales, al mantenimiento y recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y, en el caso de las especies domesticadas y cultivadas, a su conservación en los entornos en que se hayan desarrollado sus propiedades específicas.

Degradación de ecosistemas:
Los ecosistemas degradados son aquellos que han sufrido pérdida total o parcial de alguno de sus factores de producción (componentes esenciales), que alteran su estructura y funcionamiento, disminuyendo, por tanto, su capacidad de proveer bienes y servicios.

Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA):
Entidad pública de ámbito nacional, regional o local que tiene atribuidas algunas funciones de fiscalización ambiental conforme a la normativa vigente. La fiscalización ambiental es ejercida por las unidades orgánicas de la EFA. Excepcionalmente, y por disposición legal, podrá ser considerada EFA aquel órgano de línea de la entidad que se encuentre facultado para realizar funciones de fiscalización ambiental.

Estructura Funcional Programática (EFP):
Muestra las líneas de acción que la entidad pública desarrollará durante el año fiscal para lograr los objetivos institucionales propuestos, a través del cumplimiento de las metas contempladas en el presupuesto institucional.

Finalidad de la fiscalización ambiental:
La finalidad de la fiscalización ambiental es asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, permitiendo que todas las actividades que supervisan se desarrollen respetando y preservando la calidad ambiental.

Fiscalización ambiental:
Comprende las funciones de evaluación y supervisión ambiental, así como el ejercicio de la potestad sancionadora, destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en la legislación ambiental, en los compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental y/o en las medidas administrativas dictadas por las EFA. Para su óptimo desempeño, debe cumplirse con la aprobación de los instrumentos normativos que reglamenten su función de evaluación, supervisión, fiscalización, sanción y tramitación de procedimientos administrativos sancionadores.

Indicador de desempeño:
Es la medida del logro de los resultados esperados de un PP o de la entrega de productos, acorde a determinadas características.

Inversiones:
Las inversiones son intervenciones limitadas en el tiempo que puede efectuar la entidad para mantener o mejorar su capacidad de producción. En el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, las inversiones públicas pueden ser proyectos de inversión e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.

Meta física:
Es el valor numérico proyectado del indicador de producción física (para productos/proyectos, y actividades/acciones de inversión y/u obras). La meta física tiene dos dimensiones: Dimensión física: Es el valor proyectado del indicador de producción física definido en la unidad de medida establecida. Corresponde a productos/proyectos y actividades/acciones de inversión y/u obras. Dimensión financiera: Es el valor monetario de la dimensión física que corresponde a la meta física. En el caso de las actividades/acciones de inversión y/u obras se obtiene a partir de la cuantificación y valorización de los insumos necesarios para su realización. La dimensión financiera de los productos y proyectos se obtiene por agregación del valor de la dimensión financiera de las actividades, acciones de inversión y/u obras que los componen.

Modelos operacionales:
Es la especificación de los procesos necesarios para la entrega de los productos y la ejecución de las actividades de un programa presupuestal, así como de los actores involucrados, insumos necesarios y bienes y servicios a ser entregados. Los modelos operacionales de los Programas Presupuestales (PP) contienen información detallada de cada uno de los productos y de las actividades que componen el PP.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI):
Los OEI definen los resultados que la entidad espera lograr en las condiciones de vida de la población a la que atiende y en sus condiciones internas, en cumplimiento de sus funciones sustantivas o sus funciones de administración interna, definidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Plan Estratégico Institucional:
Instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos de política.

Producto:
Es el conjunto articulado de bienes y/o servicios que recibe la población beneficiaria con el objetivo de generar un cambio. Los productos son la consecuencia de haber realizado las actividades correspondientes en la magnitud y el tiempo previstos, según las especificaciones técnicas.

Programa Presupuestal:
Categoría presupuestaria que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados y que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que, integradas y articuladas, se orientan a proveer productos para lograr un resultado específico en la población y, así, contribuir al logro de un resultado final, asociado a un objetivo de política pública.

Proyecto de inversión pública:
Constituye toda intervención limitada en el tiempo que utiliza, total o parcialmente, recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios, cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y estos sean independientes de los de otros proyectos.

Recuperación de ecosistemas:
La recuperación de los ecosistemas degradados se enfoca en recuperar su capacidad de producción de bienes o servicios, para beneficio de la población.

El Estado tiene la responsabilidad de garantizar la prestación de estos servicios, entre otras acciones, a través de proyectos de inversión que recuperen y mantengan la integridad y funcionalidad de los ecosistemas y sus componentes.

Servicios ecosistémicos:
Son los beneficios económicos, sociales y ambientales, directos e indirectos, que las personas obtienen del buen funcionamiento de los ecosistemas, tales como la regulación hídrica en cuencas, el mantenimiento de la biodiversidad, el secuestro de carbono, la belleza paisajística, la formación de suelos y la provisión de recursos genéticos, entre otros. Según la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, los servicios se clasifican en cuatro categorías: aprovisionamiento, regulación, servicios culturales y de apoyo.

Unidad de medida:
La unidad en la que se medirá físicamente el producto, actividad/acciones de inversión y/u obras.

PERÚ Ministerio del Ambiente

El Perú Primero

www.minam.gob.pe
/MINAMPERU

PERÚ NATURAL

Con el apoyo de

cooperación alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementada por

giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH